

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los menajes periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha

TÉLEFONO 2.731

DE DIEZ A OCHO Y DE TRES A SEIS

Preios de suscripciones

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE PUBLICACIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción.....	0 50 pesetas
Edictos judiciales, ídem íd.....	1 00 —
Dependencias oficiales, ídem íd.....	0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd.....	1 50 —
Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos. A particulares, 80 céntimos.	

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas.

Fomento.—Ferrocarriles

A los efectos que en ella se expresan se inserta en el presente BOLETIN OFICIAL la siguiente orden de Dirección general de Obras públicas, anunciando la petición deducida por D. Miguel Otamendi Machimbarrena, como Director gerente de la Compañía Metropolitana Alfonso XIII, y fijando el plazo de un mes, que deberá contarse desde la fecha de publicación del presente anuncio para la admisión de otras peticiones que mejoren la del Sr. Otamendi, según lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento para ejecución de la ley de Ferrocarriles secundarios y estratégicos de 23 de febrero de 1912.

Dichas peticiones, acompañadas del correspondiente proyecto y con todos los requisitos exigidos por el expresado Reglamento, deberán presentarse en este Gobierno civil dentro del término de un mes a que antes se hace referencia.

Madrid, 14 de agosto de 1920.—El Gobernador, El Marqués de Grijalba

Ministerio de Fomento.—Dirección general de Obras públicas.—Sección de Ferrocarriles.—Concesión y construcción.—Vista instancia suscrita por D. Miguel Otamendi y Machimbarrena, como Director gerente de la Compañía Metropolitana Alfonso XIII, acompañando proyecto de un ferro-

carril Metropolitano, en Madrid, entre la estación de Atocha y Puente de Vallecas, solicitando la concesión del mismo con arreglo a la ley de Ferrocarriles secundarios y estratégicos de 23 de febrero de 1912 y Reglamento para su ejecución de 12 de agosto del mismo año;

Visto la Ley y Reglamento mencionados, esta Sección ha dispuesto que se anuncie la petición en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijando el plazo de un mes para la admisión de otras peticiones que puedan mejorar ésta, según dispone el artículo 41 del mencionado Reglamento.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y para la inserción del anuncio de referencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 9 de agosto de 1920.—El Jefe de la Sección, A. Valeuciano.

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

(A.—633)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

Secretaría de Gobierno

JUSTICIA MUNICIPAL

Lista definitiva de los señores que por los conceptos de cabezas de familia y capacidades que les corresponde ser Jurados en dicho partido judicial durante el próximo año de 1921, según sorteo verificado por la Sala de gobierno de esta Audiencia el día 31 de julio último.

Partido judicial de Chinchón

- 1 D. José Alamo Orejón.—Aranjuez
- 2 D. Eustaquio Alcázar Bujeda.—Aranjuez
- 3 D. Antonio Alonso Franco.—Aranjuez
- 4 D. Joaquín Álvarez Sánchez de la Nieta.—Aranjuez
- 5 D. Santiago Aparicio Durán.—Aranjuez

- 6 D. Rosario Arayán Carretero.—Aranjuez
- 7 D. Mariano Azuara Argüello.—Aranjuez
- 8 D. Ramón Azuara Argüello.—Aranjuez
- 9 D. Agustín Banegas Bermúdez.—Aranjuez
- 10 D. Carlos Ballester González.—Aranjuez
- 11 D. Valeriano Carmena Sánchez.—Aranjuez
- 12 D. Leopoldo Correcher Correcher.—Aranjuez
- 13 D. Ramón Casanova Hernández.—Aranjuez
- 14 D. Fernando Díaz Díaz.—Aranjuez
- 15 D. Antonio Díaz Ruiz.—Aranjuez
- 16 D. Toribio Esteban Provencio.—Aranjuez
- 17 D. Juan Escudero Gil.—Aranjuez
- 18 D. Tomás Espinosa Pérez.—Aranjuez
- 19 D. José Fernández Cadenas.—Aranjuez
- 20 D. Jesús de la Fuente Román.—Aranjuez
- 21 D. Joaquín García Román.—Aranjuez
- 22 D. Julián Gómez Ortiz.—Aranjuez
- 23 D. Alfonso Gómez Cara.—Aranjuez
- 24 D. Bonifacio Gómez Calero.—Aranjuez
- 25 D. Francisco Gordo Aguado.—Aranjuez
- 26 D. José Gullón Benítez.—Aranjuez
- 27 D. Antonio Gullón Benítez.—Aranjuez
- 28 D. José Gallo Tanda.—Aranjuez
- 29 D. Guillermo Grijelmo Nuve.—Aranjuez
- 30 D. Vicente Ibáñez Fernández.—Aranjuez
- 31 D. Nazario López González.—Aranjuez
- 32 D. Luis Lloret Mingot.—Aranjuez
- 33 D. Mariano Martínez Talavera.—Aranjuez
- 34 D. Francisco Moraleda Alvarez.—Aranjuez
- 35 D. José Pérez Benítez.—Aranjuez
- 36 D. Enrique Pérez López.—Aranjuez
- 37 D. Apolinar Pérez Ruano.—Aranjuez
- 38 D. Francisco Puerta del Amo.—Aranjuez
- 39 D. Julián Puerta del Amo.—Aranjuez
- 40 D. Francisco Aguilar Martínez.—Arganda del Rey
- 41 D. Salvador Bailón Lozano.—Arganda del Rey
- 42 D. Teresiano Cebrián Milano.—Arganda del Rey
- 43 D. Joaquín García Morago.—Arganda del Rey
- 44 D. Victorio García Morago.—Arganda del Rey
- 45 D. Isidro García Ayuso.—Arganda del Rey
- 46 D. Juan García Milano.—Arganda del Rey
- 47 D. Emilio Milano Madrid.—Arganda del Rey
- 48 D. José Orojón Ruiz.—Arganda del Rey
- 49 D. José Rinconada García.—Arganda del Rey
- 50 D. Teodoro Santero Santos.—Arganda del Rey
- 51 D. Arturo Salvanes Rueda.—Arganda del Rey
- 52 D. Joaquín Sardinier Riaza.—Arganda del Rey
- 53 D. Luis Sardinero García.—Arganda del Rey
- 54 D. Angel Avila Martínez.—Belmonte de Tajo
- 55 D. Tomás Escamilla Salina.—Belmonte de Tajo
- 56 D. Florentino Maroto González.—Belmonte de Tajo
- 57 D. Nemesio Sánchez Cañameras.—Belmonte de Tajo
- 58 D. Gregorio Vázquez Roldán.—Belmonte de Tajo
- 59 D. Juan Barcala Martínez.—Brea de Tajo
- 60 D. Felipe Zorita Galisteo.—Brea del Tajo
- 61 D. Lucio del Amo Gil.—Carabaña
- 62 D. Norberto Arriala Sánchez.—Carabaña
- 63 D. Joaquín Corral Brea.—Carabaña
- 64 D. Simón Fernández Juan.—Carabaña

65 D. Pascual Díaz Jorge.—Carabaña
 66 D. Felipe Gómez Gil.—Carabaña
 67 D. Máximo Madrid Altares.—Carabaña
 68 D. Eustaquio Casero Huertas.—Colmenar de Oreja
 69 D. Severo Márquez García.—Colmenar de Oreja
 70 D. Samuel Santos Morales.—Colmenar de Oreja
 71 D. Julio Benito Freire.—Colmenar de Oreja
 72 D. Cleto Carrero Castilla.—Colmenar de Oreja
 73 D. José del Moral Miera.—Colmenar de Oreja
 74 D. Antonio Sáiz Gil.—Colmenar de Oreja
 75 D. Juan Fernández Carrero.—Colmenar de Oreja
 76 D. Angel Herrero García.—Colmenar de Oreja
 77 D. Luis Martínez Herrera.—Colmenar de Oreja
 78 D. Emilio García Alfuera.—Colmenar de Oreja
 79 D. Clementino Clemente Ruiz.—Chinchón
 80 D. Julián García San Andrés.—Chinchón
 81 D. Juan González Camacho.—Chinchón
 82 D. Joaquín López González.—Chinchón
 83 D. Justiniano Montero Heras.—Chinchón
 84 D. Julián Ontalva Turiégano.—Chinchón
 85 D. Patricio Peco Quiroga.—Chinchón
 86 D. Mariano Camacho Sánchez.—Estremera
 87 D. Epifanio Oliva Taba.—Estremera
 88 D. Lorenzo Sánchez Jiménez.—Estremera
 89 D. Saturnino González Cortés.—Fuentidueña de Tajo
 90 D. Calixto Muñoz Navarro.—Fuentidueña de Tajo
 91 D. Ignacio Sanz Paris.—Fuentidueña de Tajo
 92 D. Nicolás Casado de la Torre.—Morata de Tajuña
 93 D. Victoriano Forminaya Ibáñez.—Morata de Tajuña
 94 D. Mariano González Rodelgo.—Morata de Tajuña
 95 D. Aurelio González Corpa.—Morata de Tajuña
 96 D. Francisco Jiménez Carrero.—Morata de Tajuña
 97 D. Gregorio Martínez Jiménez.—Morata de Tajuña
 98 D. Pedro Salcedo Forminaya.—Morata de Tajuña
 99 D. Emiliano Sánchez de la Torre.—Morata de Tajuña
 100 D. Manuel Serrano Salcedo.—Morata de Tajuña
 101 D. Valentín Torre Pascual.—Morata de Tajuña
 102 D. Eusebio Díaz Pitarro.—Perales de Tajuña
 103 D. Tomás Martínez Salo.—Perales de Tajuña
 104 D. Félix Redondo Mesonero.—Perales de Tajuña

105 D. Nicolás Romero Bermejo.—Perales de Tajuña
 106 D. Mariano Sánchez García.—Perales de Tajuña
 107 D. Juan Barbero Castillo.—Tielmes
 108 D. Teodoro López García.—Tielmes
 109 D. Mariano Gazo Juárez.—Tielmes
 110 D. Miguel Molina Clemente.—Tielmes
 111 D. Grabiél Sánchez García.—Tielmes
 112 D. Emilio García y García P.—Valdaracete
 113 D. Marcelino Garrido Navarro.—Valdaracete
 114 D. Isidro Sánchez Guijorro.—Valdelaguna
 115 D. Federico Martínez Gutiérrez.—Valdelaguna
 116 D. Alfonso Higuera Morate.—Valdelaguna
 117 D. Eloy Martínez Gutiérrez.—Valdelaguna
 118 D. Federico López Higuera.—Valdelaguna
 119 D. Pablo Prieto Bermejo.—Valdelaguna
 120 D. Pascasio Blas Sánchez.—Villaconejos
 121 D. Isidro Benavente Ruiz.—Villaconejos
 122 D. Claudio Contreras Ruiz.—Villaconejos
 123 D. Eugenio Contreras Ruiz.—Villaconejos
 124 D. Eusebio García Fernández.—Villaconejos
 125 D. Juan Laguna Velasco.—Villaconejos
 126 D. Eusebio Laguna Ruiz.—Villaconejos
 127 D. Gregorio Mesas Gil.—Villaconejos
 128 D. Pablo Olivar Sánchez.—Villaconejos
 129 D. Nicolás Pacheco Platero.—Villaconejos
 130 D. Catalino Ruiz Sánchez.—Villaconejos
 131 D. Mariano Velasco Ruiz.—Villaconejos
 132 D. Casimiro Velasco García.—Villaconejos
 133 D. Juan Fernández Rosna.—Villamanrique de Tajo
 134 D. Valentín Martín Zapata.—Villamanrique de Tajo
 135 D. Gonzalo Sánchez Gutiérrez.—Villamanrique de Tajo
 136 D. Angel Alcaraz Alonso.—Villarejo de Salvanés
 137 D. Babino Martínez Díaz.—Villarejo de Salvanés
 138 D. Celedonio Mez González.—Villarejo de Salvanés
 139 D. Mariano Vas Pérez.—Villarejo de Salvanés
 140 D. Lorenzo Vas Canillas.—Villarejo de Salvanés
 141 D. Aquilino Ruiz Benavente.—Villaconejos
 142 D. Doroteo Caraballo Olivar.—Villaconejos
 143 D. Julián Hernández Rubio.—Valdelaguna
 144 D. Venancio Pozo Pérez.—Tielmes

145 D. Luis Clemente Martínez.—Tielmes
 146 D. Teodoro Zamorano García.—Morata de Tajuña
 147 D. Luis Martínez Casado.—Morata de Tajuña
 148 D. Ciriaco García Fernández.—Morata de Tajuña
 149 D. Eduardo Herrero Fernández.—Chinchón
 150 D. Angel Gómez Mendieta.—Colmenar de Oreja

Capacidades

1 D. D. Vicente González Muñoz.—Aranjuez
 2 D. Enrique Martín Esteban.—Aranjuez
 3 D. Emilio García Grediaga.—Aranjuez
 4 D. José Rodríguez Monge.—Aranjuez
 5 D. Manuel González Carrizo.—Aranjuez
 6 D. José Alonso Franco.—Aranjuez
 7 D. Juan José Oreja Belber.—Aranjuez
 8 D. Germán Vergara Palencia.—Aranjuez
 9 D. Angel Díaz Durán.—Belmonte de Tajo
 10 D. Vicente Haro Martínez.—Belmonte de Tajo
 11 D. Adrián Gutiérrez Campo.—Belmonte de Tajo
 12 D. Gumersindo Morales Huelves.—Belmonte de Tajo
 13 D. Hermenegildo Crespo Velasco.—Brea de Tajo
 14 D. Constantino González García.—Brea de Tajo
 15 D. Félix Cobos Escobar.—Carabaña
 16 D. Lorenzo Gualda Díaz.—Carabaña
 17 D. José Madrid Morata.—Carabaña
 18 D. Félix Madrid Sánchez.—Carabaña
 19 D. Celestino Fernández Zamorano.—Colmenar de Oreja
 20 D. Diego Dámaso Pato.—Colmenar de Oreja
 21 D. Demetrio de Pablo Albar.—Colmenar de Oreja
 22 D. Francisco de Pablo del Campo.—Colmenar de Oreja
 23 D. Nicomedes Riquelme Robledo.—Colmenar de Oreja
 24 D. Jesús Morales Fernández.—Colmenar de Oreja
 25 D. Sebastián Rodríguez Guerrero.—Colmenar de Oreja
 26 D. Antonio Amat Mendieta.—Colmenar de Oreja
 27 D. José Camacho López.—Chinchón
 28 D. Eusebio Díaz Carretero.—Chinchón
 29 D. Telesforo González de la Peña.—Chinchón
 30 D. Narciso Nero Carretero.—Chinchón
 31 D. Argimiro Recas de la Peña.—Chinchón
 32 D. Raimundo Ruiz García.—Chinchón
 33 D. Saturnino Gómez Pérez.—Estremera

34 D. Florencio Huelves Ocaña.—Estremera
 35 D. Mariano Morato Jiménez.—Estremera
 36 D. Sebastián Moreno Ortega.—Estremera
 37 D. Justo Terciado Yuste.—Estremera
 38 D. Valentín Fernández Carralero.—Fuentidueña de Tajo
 39 D. Juan Manuel López de María.—Fuentidueña de Tajo
 40 D. Valeriano Casado Cantarero.—Morata de Tajuña
 41 D. Francisco Jiménez Sánchez.—Morata de Tajuña
 42 D. Salvador Heras Rodelgo.—Morata de Tajuña
 43 D. Salvador Rodelgo Cuevas.—Morata de Tajuña
 44 D. Francisco Serrano Melgar.—Morata de Tajuña
 45 D. Tomás Ordóñez Corpa.—Morata de Tajuña
 46 D. Mariano Torres Galeo.—Morata de Tajuña
 47 D. Pedro Vázquez Jiménez.—Morata de Tajuña
 48 D. Ramón Cediél Brea.—Perales de Tajuña
 49 D. Crisanto García Bueros.—Perales de Tajuña
 50 D. Angel González Cediél.—Perales de Tajuña
 51 D. Toribio Hernández Algora.—Perales de Tajuña
 52 D. Nicanor Salado García.—Perales de Tajuña
 53 D. Santos Barbero Castillo.—Tielmes
 54 D. Alberto Lesoure Sánchez.—Tielmes
 55 D. Santiago Redondo Moreno.—Tielmes
 56 D. José García Altares.—Valdaracete
 57 D. Francisco Gonzalo López.—Valdaracete
 58 D. Manuel Navarro Cuesta.—Valdaracete
 59 D. Juan Padrino Moratilla.—Valdaracete
 60 D. Pedro Rubio de las Peñas.—Valdelaguna
 61 D. Luis Prieto Flores.—Valdelaguna
 62 D. Leonardo Pascual Gómez.—Valdelaguna
 63 D. José Guijarro Saco.—Valdelaguna
 64 D. Gregorio Canturas Guerrero.—Villaconejos
 65 D. Isidro Escalona Rus.—Villaconejos
 66 D. Andrés Sánchez Muñoz.—Villaconejos
 67 D. Alejandro Hernández Olivar.—Villaconejos
 68 D. Emilio Camador Sánchez.—Villamanrique de Tajo
 69 D. Domingo Manzanares Casero.—Villamanrique de Tajo
 70 D. José Vizcayno Mochales.—Villamanrique de Tajo
 71 D. Esteban Alcázar Alonso.—Villarejo de Salvanés
 72 D. Antonio Ayuso Ontana.—Villarejo de Salvanés

73 D. Cirilo Cuesta Gutiérrez.—Villarejo de Salvanés

74 D. Félix Díaz Alonso.—Villarejo de Salvanés

75 D. José Muñoz Domingo.—Villarejo de Salvanés

Madrid, 8 de agosto de 1920.

V.º B.º

El Presidente,
Avellón.

El Secretario de Gobierno,
P. H.

Casimiro Olivares.

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Rosa (Francisco de la), cuya demás filiación se desconoce, y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle del General Oraá, núm. 31, piso primero letra D, procesado por el delito de robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle cierta resolución y acordar lo demás que proceda.

Madrid, 23 de agosto de 1920.

F. Gil.

El Secretario,
P. S.

Firmado.

(Núm. 1.686)

(B.—1.512)

Rivas Fernández (Luis), hijo de Luis y de Virginia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Ruiz, 13, procesado por estafa de una bicicleta a D. Luis Gordón, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría del Sr. Aguilar, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

Madrid, 27 de agosto de 1920.

F. Gil.

El Secretario,
P. S.

Rafael Martínez Casado.

(Núm. 1.687)

(B.—1.513)

Caballero (Francisco), profesión mecánico y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Luis Cabrera, 24, letra D, procesado por hurto a la Sociedad «San Sebastián Madrid Industrial», comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalman, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

Madrid, 27 de agosto de 1920.

F. Gil.

El Secretario,
P. S.

Rafael Martínez Casado.

(Núm. 1.688.)

(B.—1.515.)

Izquierdo González (Jorge) y González Lacalle (Alejandro), profesión impresores, domiciliados últimamente

en el paseo de la Dirección, 25, y puente de Toledo, respectivamente, comprendidos en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procesados por hurto, sumario núm. 408-920, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sande, a fin de notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 23 de agosto de 1920.

V.º B.º

El Juez interino,
F. Gil.

El Secretario,
P. S.

José Goas.

(Núm. 1.699.)

(B.—1.514.)

CONGRESO

Fernández (Antonio), domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, número 47, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa de una bicicleta en causa núm. 362 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, para notificarle el auto decretando su prisión e ingresar en la Cárcel; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 12 de agosto de 1920.

V.º B.º

El Juez de instrucción,
José María Castelló.

El Secretario,
P. S.

Gabriel Arredondo.

(Núm. 1.691)

(B.—1.517)

Alvarez Vargas (Hernán), natural de Caboelles (León), soltero, profesión camarero, de diez y nueve años, hijo de Celestino y de María, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz aguileña, domiciliado últimamente en la calle de las Veneras, número 5, tercero, procesado por estafa en causa número 102 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, para notificarle el auto decretando su prisión e ingresar en la Cárcel; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 14 de agosto de 1920.

V.º B.º

El Juez instructor,
José María Castelló.

El Secretario,
P. S.

Gabriel Arredondo.

(Núm. 1.690)

(B.—1.516)

CENTRO

Vázquez Rancoño (Emilia Francisca), natural de Madrid, de estado sol-

tera, profesión sirvienta, de treinta y nueve años; son sus señas personales: estatura alta, pelo castaño y viste decentemente, domiciliada últimamente en la calle de las Minas, núm. 7, portería, procesada por estafa con el número 70-1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 17 de agosto de 1920.

José Seguí.

El Secretario,
P. S.

José Hurtado.

(B.—1.474.)

Garrote M. (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, 45, 2.º, procesado por estafa bajo el número 781-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

Madrid, 1 de septiembre de 1920.

José Seguí

El Secretario,
P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.511)

Navarro Falgado (Arturo), agente de vigilancia que fué y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa bajo el número 837-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez, con el fin de que responda a los cargos que le resultan en aquélla y ser reducido a prisión.

Madrid, 30 de agosto de 1920.

José Seguí

El Secretario,
P. S.

Santos Soto Simarro
(B.—508)

Anguiano Traspaderne (Eloy), hijo de Pablo y Consuelo, natural de Fuenmayor (Logroño), de estado soltero, profesión albañil, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en la calle de Mesonero Romanos, número 22, procesado por daños bajo el número 666-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 24 de agosto de 1920.

José Seguí,

El Secretario,
P. S.

Santos Soto Simarro.
(B.—1.495.)

Silvela Casado (Faustino), profesión Administrador delegado que fué de la Compañía Madrileña de alumbrado y Calefacción por Gas, procesado por estafa en causa núm. 1.331-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del dis-

trito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 30 de agosto de 1920.

José Seguí.

El Secretario,
P. S.

José Hurtado.

(B.—1.508)

Solé Charpell (Jaime), hijo de Antonio y María, natural de Solsona, de estado soltero, profesión camarero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle de la Corredera Alta, núm. 45, procesado por tentativa de hurto con el núm. 1.271-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 28 de agosto de 1920.

José Seguí.

El Secretario,
P. S.

José Hurtado.

(B.—1.505)

CHAMBERI

Martínez Tomás (Sebastián), natural de Madrid, de estado casado, profesión cochero, de veintitrés años de edad, hijo de Victoriano y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Cabestreros, 15, segundo, procesado por daños, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Pérez Reina.

Madrid, 2 de septiembre de 1920.

El Secretario,
P. D.

Miguel Atienza.

(B.—1.509.)

Moral (Emilia), domiciliada últimamente en la calle del General Martínez Campos, 26, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Pérez Reina, para prestar declaración en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el núm. 451-1920.

Madrid, 2 de septiembre de 1920.

El Secretario,
P. D.

Miguel Atienza.

(B.—1.510.)

Orihuela Albor (Antonio), de diez y siete años de edad, hijo de Anastasio y de Vicenta, natural de Madrid, soltero, carpintero, de estatura baja, ojos negros, pelo negro, nariz regular, color del rostro bueno, domiciliado últimamente en la calle de Torrijos, 5, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muza, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 23 de agosto de 1920.

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Félix Gil.

El Secretario,
Fulgencio Muza.

(B.—1.498)

Bravo Velázquez (Juan), natural de Fuente del Arzobispo (Toledo), de estado casado, profesión alfarero, de veintiocho años de edad, hijo de Manuel y de Juana, domiciliado últimamente en la calle del Hipódromo, número 6, procesado por estafa en causa núm. 343-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Pérez Reina.

Madrid, 25 de agosto de 1920.

El Secretario,
P. D.
Miguel Atienza.
(B.—1.497)

Lybaert (Adrián), natural de Gante (Bélgica), hijo de Julián y de Leontina, de treinta años, casado, vecino de París, calle de Lieja, núm. 34, que ha vivido últimamente en Madrid en la calle de Mesonero Romanos, 20, piso segundo, y es de estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz larga, color del rostro bueno, y viste traje de americana color café, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte; aperebido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en la causa que se le sigue por lesiones.

Madrid, 25 de agosto de 1920.

V.º B.º
El Juez instructor,
Félix Gil.

El Secretario,
Ldo. Fulgencio Muzas.
(B.—1.496)

CONGRESO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez interino de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por D. Jaime Comas Roca contra D. Salvador Fortanet, se anuncia la venta en pública subasta de los siguientes bienes.

	Pesetas
Una máquina, tintaje cilíndrico, marca Albert, platina de 124 por 92.....	12.000
Una máquina, marca Marinoni, platina de 115 por 90..	4.000
Una máquina de imprimir, marca Lancet, platina de 119 por 86.....	4.000
Una máquina, marca Marinoni, de doble reacción para periódicos.....	7.000
La primera máquina con motor de tres caballos y las otras tres con un solo motor de siete caballos, el valor de los cuales va incluido en el de las máquinas.	
Diez mil quilos de tipos corrientes usados.....	15.000
Total.....	42.000

El acto de la subasta tendrá lugar en el Juzgado de dicho distrito, sito en la calle del General Castaños, nú-

mero uno, piso principal, el día veinticuatro del actual, a las doce horas; y se advierte a los licitadores: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas en que han sido tasados dichos bienes, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, siete de septiembre de mil novecientos veinte.

V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia interino,
José María Castelló.
El Secretario,
Roque Novella.
(A.—634.)

PALACIO

Fuentes Gracia (Anastasio), domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, núm. 12, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante, para ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 611 del año actual.

Madrid, 27 de agosto de 1920.

El Secretario,
Juan Infante.
(B.—1.503.)

Alvarez (Daniel), domiciliado últimamente en el Hotel Imperial, de esta Corte, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante, para prestar declaración en causa por daños en un automóvil, instruida por dicho Juzgado con el número 461 de orden del año actual.

Madrid, 30 de agosto de 1920.

El Secretario,
P. D. del Dr. Infante,
Alejandro Moraleda.
(B.—1.508.)

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado entre las partes que luego se dirán, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.

En Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos veinte.—El Tribunal municipal del distrito de Buenavista, compuesto por D. Eduardo de Aldecoa y García, Juez interino, y los Adjuntos D. Arturo Ruiz y D. Angel Iglesias, habiendo visto el presente juicio verbal promovido por D. Manuel Cerezo Garrido, con domicilio en la calle de San Vicente, número veintinueve, contra D. Luis Fernández

del Pino, cuyo domicilio en la actualidad se ignora, sobre pago de noventa y siete pesetas cincuenta céntimos, importe de una letra de cambio, intereses legales, gastos de protesto, cuenta de resaca y costas

Fallamos:

Que declarando confeso al demandado D. Luis Fernández del Pino, en la legitimidad de su firma puesta en la letra base de autos y certeza de la deuda reclamada, le debemos condenar y le condenamos a que, una vez sea firme esta sentencia, pague al demandante D. Manuel Cerezo Garrido la suma de noventa y siete pesetas cincuenta céntimos que le reclama por los conceptos que la demanda indica, intereses legales de dicha suma a razón de un cinco por ciento anual desde quince de junio último, gastos de protesto, cuenta de resaca y costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará al demandado por medio de edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—E. de Aldecoa.—Angel Iglesias.—Arturo Ruiz.—Esta sentencia se publicó al siguiente día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos veinte.

El Secretario,
Firmado.
(A.—636)

Juzgados Militares

MADRID

Martín Fernández (Enrique), hijo de Julián y Pilar, natural de Madrid, estado soltero, profesión marmolista, edad veintiocho años, su estatura 1'682 metros, al cual se le instruye expediente por no pasar la revista anual reglamentaria, comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor D. Juan Arjona López, Alférez del 12.º Regimiento ligero de Artillería de guarnición en Madrid; advirtiéndole que, de no verificar dicha comparecencia en el plazo fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de agosto de 1920.

El Teniente Juez instructor,
Juan Arjona.
(B.—1.499.)

CASTELLÓN

Parra Uroona (Antonio), hijo de Marciano y de Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años de edad, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color blanco, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá, dentro del plazo de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tetuán,

número 45, D. Luis Jiménez Buesa, residente en esta plaza.

Castellón, 14 de agosto de 1920.

El Capitán Juez instructor,
Luis Jiménez.
(Núm. 1.759)

Agencia Ejecutiva MUNICIPAL

Cuarta Zona

D. Inocente Suárez Moreno, Agente ejecutivo municipal de la cuarta Zona de esta Corte.

Hago saber: Que por el Alcalde accidental, con fecha dos de septiembre del corriente año, ha dictado providencia declarando incurso en el primer grado de apremio, con el cinco de recargo, a los contribuyentes que no han satisfecho sus descubiertos durante el período voluntario de cobranza por el arbitrio sobre los incrementos de valor de los terrenos correspondientes a D. Uldarico y Torrás Monreal y doña María del Pilar Fernández de Gamboa, domiciliados en la calle de Atocha, número ciento trece, y Florida, ocho.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los deudores para que, en el término de cinco días, se presenten en esta Agencia ejecutiva, sita en la calle del Fúcar, número once, piso primero izquierda, de cuatro a seis de la tarde, a satisfacer sus descubiertos con el cinco por ciento de recargo, transcurrido dicho plazo, declararé incurso en el recargo del segundo grado con arreglo al artículo sesenta y seis de la Instrucción de veintiséis de abril de mil novecientos, a los que no hayan satisfecho sus descubiertos.

Madrid, ocho de septiembre de mil novecientos veinte.

El Agente ejecutivo,
Inocente Suárez
(A.—635)

Ayuntamientos

VALDILECHA

Formado presupuesto municipal extraordinario para el actual año económico, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Valdilecha a 5 de septiembre de 1920.

El Alcalde,
Daniel Gómez.
(Núm. 1.849).

AJALVIR

La cuenta general de fondos de este Municipio, correspondiente al ejercicio económico anterior de 1919 20, se halla de manifiesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que sea examinada y para oír cuantas reclamaciones puedan presentarse contra la misma.

Ajalvir, 30 de agosto de 1920.

El Alcalde,
Pedro Gallego.